

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL MIERCOLES 28 DE AGOSTO DE 1822.

*San Agustin, obispo y doctor. = Misa.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Lorenzo.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 5 h. 31', y se oculta á las 6 h. 29'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 01' 10".

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 10.	76. 5	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 10.	77. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 80.	76. 5	O.	Idem.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.<sup>a</sup> Bajamar á las 4 h. 41' mad.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 5 h. 14' tard.  
 1.<sup>a</sup> Altamar á las 10 h. 58' mañ.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 11 h. 30' noche

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Ignacio La-villa, del Infante D. Carlos. = Parada: los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional voluntaria. = Rondas, contra-rondas y Provisiones: Princesa.

Insertanse dos reales órdenes, comunicadas en 9 del corriente por el Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, relativa la una al nombramiento del mariscal de campo D. Francisco Ferraz para inspector general de caballería, y la otra al del teniente general conde del Abisbal para inspector general de infantería.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El presidente de la Junta superior de Sanidad de la provincia de Sevilla me dice con fecha 20 del actual lo siguiente. = "Esta Junta superior de Sanidad ha deferido á los deseos de la compañía del Guadal-



qu coasta de la Península, y quivir sobre que se le permita cada ocho dias la navegacion del barco de vapor, con ciertas restricciones, cuya observancia ha de ser inspeccionada por la Junta municipal; y siendo una de ellas que no admita abordo á ningun americano que no acredite haber llegado á ese puerto antes del 6 de Julio próximo anterior, ó que ha hecho la cuarentena rigorosa en el lazareto sucio destinado al efecto, sería muy conveniente que V. S. se sirviese mandar publicar esta disposicion en todos los pueblos de su distrito, para que aquellos á quienes comprenda omitan el viage á Sanlúcar de Barrameda, que no les produciría otra ventaja sino incomodidad y costos inútiles." = *Lo que hago saber al público para su conocimiento. Cádiz 27 de Agosto de 1822.*  
= Escario.

#### ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor del Diario mercantil: Habiendo manifestado á la nacion toda los editores del Zurriago por medio de su periódico en el núm. 50 que un tal Encinilla (soldado que fué de la columna de Riego) hizo prisionero al comandante de los guardias perjuros D. Luis Mon, y que al tiempo de la captura le ofreció este al dicho Encinilla seis onzas de oro y un reloj para que le dejase fugar, y que este cumpliendo como verdadero español despreció semejante dádiva, y presentó el fruto de su verdadero patriotismo á quien correspondia hacerlo segun la ley; se presenta ahora en esta plaza un tal Urquia apropiandose el hecho referido y aun otro, que si es cierto, unido con el anterior, debemos todos los amantes de la patria tributarle los obsequios debidos; y es el siguiente: = Despues que fué sabida en Madrid la captura de Mon y lance ya espresado, el Ayuntamiento constitucional de aquella corte mandó una diputacion de su seno á casa del Urquia á darle las gracias por su comportamiento, la que no quiso recibir, contestando que no la admitia, porque él no habia hecho mas que cumplir con su deber. = El manifestar al público lo espuesto es con el objeto de que suspenda por ahora todo ciudadano la tribucion de gracias al Encinilla y Urquia, hasta que los editores del Zurriago nos manifiesten quien es el acreedor á ellas; de quienes tengo reclamado la aclaracion de un asunto, que nos es á todos interesante para no errar, y dar á cada uno lo que le corresponde por su amor patrio. — José Lopez, subteniente de S. Marcial.

#### VARIÉDADES.

¿Es posible que una vez no lleguemos á ocuparnos de la cosa mas sencilla, como lo es que no hay efectos sin causas, y que no tratemos de cortar estas en su origen para no experimentar lo funesto de aquellos? ¿Quien fomenta y pone en práctica las insurrecciones? Una gavilla de obispos, canónigos, frailes, títulos y generales, que si-



guen en sus sillas con sus rentas y sueldos. ¿Por quienes fueron e-  
rompidos los hermosos batallones de Guardias? Por los palaciegos  
prostituidos, que cuando mas son separados de la servidumbre de pa-  
lacio con sus sueldos. Y ¿quien no vé que estos son medios insufi-  
cientes para cortar de raiz el mal, que obrarán los mismos de distin-  
ta manera segun la diferente posicion? La formacion de causa á cuan-  
tos ministros ha habido; la privacion de sueldo mientras no se justifi-  
quen y el ejemplar castigo sobre sus cabezas es de los remedios radi-  
cales: el estrañamiento á los eclesiásticos sin pararse en melindres, y  
ocuparles las temporalidades para ocurrir á las necesidades que ellos  
han aumentado al estado, es de los mismos remedios, si no es mas  
acertado enviarles por ahora á una isla, mientras se concluyen por  
jueces íntegros las causas de conspiracion, y se ejecuten las senten-  
cias que resulten. = ¿Hasta cuando serémos los españoles indolentes  
con nuestra suerte? ¿Hasta cuando no abandonarémos desengañados  
esta actitud desgraciada de despreciarlo todo por caracter estremada-  
mente generoso? ¿Hasta cuando no escármentarémos de haber per-  
dido, por demasiado crasos errores de cálculos políticos... por nuestra  
culpa, la libertad en 1814, y tenidola pendiente de un hilo en pri-  
meros de Julio de 1822? ¿Será posible que estemos satisfechos y con-  
tentos con solos los nombres de las cosas en nuestra revolucion, no  
habiendosela dado principio en realidad? = T.

*Ceuta 21 de Agosto.*

El Sr. gobernador de esta plaza ha recibido del Ilmo. obispo el ofi-  
cio siguiente. = "Sr. gobernador y gefe político de la plaza de Ceuta:  
Luego que lei en el núm. 8 del Eco constitucional, periódico semanal  
de esa plaza, que "yo estaba suspendido de mis funciones apostólicas  
por formarseme causa..... y que no tengo jurisdiccion alguna sobre  
esta diócesis hasta que me justifique y absuelva la ley", dispuse se  
hiciese saber á V. S. ser esto una noticia falsa: mi disposicion no ha  
tenido efecto; y así me veo en la necesidad de manifestarle que ni hay  
tal suspension ni tal formacion de causa; que en nada estoy perjudi-  
cado en mis derechos, y que el Gobierno justo que nos rige sigue en-  
tendiendose conmigo en todo lo concerniente á ese obispado. = En el  
día de mi salida de Ceuta oficié á V. S. para que se entendiese en lo  
que ocurriera con mi provisor. Este sigue ejerciendo mi autoridad, y  
á ser cierto que mi jurisdiccion habia cesado, la del provisor hubiera  
cesado tambien; y el Ilmo. Cabildo ó yo lo hubieramos avisado á V.  
S. — La trascendencia de esta especie, ó los perjuicios que ella puede  
causar en el gobierno espiritual de esa iglesia, me hacen decir á V.  
S. su falsedad, para que siga entendendose con mi provisor como has-  
ta aquí. Dios guarde á V. S. muchos años. Estepona 10 de Agosto de



1822 = Fr. Rafael, obispo de Ceuta. — Sr. gobernador y gefe político de Ceuta. (Eco de Ceuta.)

Cádiz 27 de Agosto.

Los actores del teatro Principal pusieron ayer á disposicion de los voluntarios que componian la columna volante 10 palcos y 200 entradas, por lo cual fué vistósísima la funcion, y reinó en ella, en particular al entonar las canciones, el mayor entusiasmo. Todos los milicianos de los pueblos de la provincia han sido muy obsequiados en los alojamientos; y diriamos mucho mas á no temer se nos tachase de parciales. En todo el dia de hoy no se han oido por las calles mas que canciones patrióticas.

## COMERCIO.

Capitanía del Puerto 27 de Agosto.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bombarda española Dolores, cap. Juan Nogueroles, de Marin en 4 dias, con cebollas. Quechemarin id. Santa Teresa, cap. Francisco de Ormanza, de Camariñas en 5 dias, con trigo. Fragata inglesa Penelope, cap. Juan Clark, de Liverpool en 17 dias, en lastre. Una tartana de Málaga, con cáñamo y ladrillos; un místico de Sevilla, con id., y un changuero de Sanlúcar, con nea.

Despachadas para salir. = Polacra española San Antonio, cap. Juan Risech, para Palamós. Queche holandés Uriendschap, cap. R. T. Nollés, para Gibraltar. Bombarda española Cármen (a) Esperanza, cap. Antonio del Villar, para Lage y la Coruña. Quechemarin id. S. Vicenté, cap. Juan Antonio Fernandez, para Muros. Dos místicos para Algeciras; uno para San Juan del Puerto, y tres barcos men. para Sanlúcar.

## AVISOS.

Josefa Diaz y Magdalena Quintana buscan casa para labar y planchar por 5 rs., y si es diario por 4: tambien se acomodarán á entrar á servir: viven calle de la Zanja, núm. 125.

En la calle de las Flores, casa núm. 105, se alquilan habitaciones para hombres solos, con asistencia ó sin ella.

TEATRO DEL BALON. = El esposo ilustre ó mozo de café (comedia en 3 actos.) = Canciones patrióticas. — El Sr. Gonzalez recitará unos versos análogos á la salida de la columna. = Fandango. = Constitucion ó muerte (pieza en un acto.) = A las 5.

⚡ Todos los individuos de la columna tienen entrada franca en los palcos primeros y segundos de la derecha y las lunetas de los bancos primeros, segundos y terceros.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.